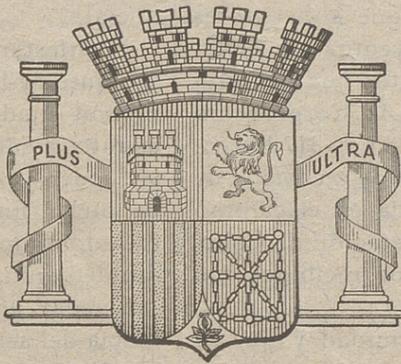


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 40 pesetas. Trimestre 10 —</p> <p>Número suelto cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Num. 106

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

No habiendo cumplido con lo dispuesto en mis circulares números 5.281 y 5.723, «Boletines Oficiales» del 12 y 28 de Diciembre, los señores Alcaldes que figuran en la relación que se inserta a continuación, se servirán remitir inmediatamente los estados C. y D. que se les reclaman. Y en vista de su negligencia, de acuerdo con el artículo 184 de la ley Municipal, he acordado imponer a cada uno de aquéllos la multa de 17'50 pesetas, que harán efectiva en el término de diez días en papel de pagos al Estado, pudiendo hacer uso de los recursos que en la misma Ley se determinan.

Valladolid, 6 de Enero de 1933.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

RELACION QUE SE CITA

- Berrueces.
- Boecillo.
- Braojos.
- Cabezón.
- Castro nuevo de Esgueva.
- Curiel.
- Fompedraza.
- Iscar.
- Lomoviejo.
- Rueda.
- San Pelayo.
- Valbuena de Duero.
- Viloria.
- Villabragima.
- Villaper.
- Villalán de Campos.
- Villalbarba.
- Villarmentero.

Núm. 70

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Diligencia.—Para hacer constar que en el día de la fecha, señalado por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación provincial para celebrar sesión ordinaria, no ha podido celebrarse ésta por no haber número suficiente de señores Diputados, toda vez que se halla enfermo el señor Gil Baños y ausentes los señores del Castillo y Colodrón, asistiendo los señores don Mariano de los Cobos, Presidente accidental y los Vocales don Francisco Sendino y don Baldomero Redondo; ordenándose por la Presidencia se celebre referida sesión el día 28 de los corrientes, a las diez y seis horas del mismo, en segunda convocatoria.

Valladolid, 24 de Diciembre de 1932.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Sesión del día 28 de Diciembre de 1932.—Segunda convocatoria

EXTRACTO DE ACUERDOS

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Vocales señores de los Cobos, Sendino y del Castillo; señor Interventor y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior y la diligencia extendida el día 24 de los corrientes.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Conceder una dieta de 25 pesetas, por salida y día, al Oficial del Manicomio don Graciano Cardinal, por las salidas efectuadas para conducir dementes durante el año actual.

Quedar enterada de haberse fugado del Hospicio los detenidos gubernativos Santiago Alonso y Roberto Baños.

Pasar al Letrado provincial, por si estima que de los antecedentes procede el personarse la Diputación lo haga así, previo Decreto del señor Presidente, un oficio del señor Director del Hospicio, participando se le ha comunicado por el Juzgado de instrucción de la Audiencia el ofrecimiento de sumario, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procedente del Juzgado de instrucción de Peñafiel, en causa por lesiones al asilado Lucas Casquete, que se halla en compañía de Francisco Diez, vecino de Peñafiel, lesiones que, según oficio de la Alcaldía de dicha villa, se las causó un automóvil.

Quedar enterada de varios ingresos en el Manicomio en concepto de pobres y tres como pensionistas de 4.ª clase; reclamar los documentos necesarios para completar los expedientes de algunos, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

El pase a mejorado de 4.ª clase, en el Manicomio, de don Ricardo Martín, a instancia de su hermano don Claudio S. Martín; debiendo satisfacerse el importe de la mejora por trimestres antici-

pados, a razón de 2'25 pesetas diarias, y firmándose los oportunos contratos.

La admisión del indigente Nicasio Rodríguez en el Asilo de Ancianos Desamparados de Medina del Campo; que guarde turno, con el número 2, Isidra San José, en el correspondiente al Asilo de Caridad, y con el número 4, Luisa González, en el de la Casa de Beneficencia.

Fijar la multa impuesta al abastecedor de aceite en los Establecimientos provinciales en el cinco por mil de las 52.000 pesetas que el pliego señala como importe aproximado.

Aprobar un Decreto del señor Presidente accidental, ordenando se entreguen 10'90 pesetas a Bernarda Barrigón, dada de alta en el Manicomio, para que por ferrocarril se traslade a Zamora.

Quedar enterada y agradecida de un telegrama del señor Secretario general de la Presidencia de la República, transmitiendo el agradecimiento de S. E., el señor Presidente, por la felicitación enviada con motivo del primer aniversario de su exaltación a la jefatura del Estado.

Mostrar conformidad, y que se transmita al Servicio de Contribuciones, a los efectos consiguientes, una comunicación de la Tesorería de Hacienda referente a la consulta elevada por la Comisión Gestora como consecuencia de instancia presentada por don Arturo Salinas Lamarca, Funcionario que prestó sus servicios en dicha Tesorería, y que fué designado Recaudador de la primera zona de

la Capital (pueblos), solicitando se le concediesen los derechos que determina el artículo 34 del vigente Estatuto de Recaudación; manifestándose por la Tesorería de Hacienda que no procede la consulta, toda vez que la Real orden del Ministerio del Ramo de fecha 16 de Abril de 1929 reconoce de una manera clara y terminante el derecho que el señor Salinas solicita a favor de los Recaudadores que son Funcionarios.

Mostrar conformidad en un oficio de la Diputación de Madrid proponiendo que para evitar trámites dilatorios en la admisión de enfermos en este Manicomio por cuenta de aquella provincia, en lo sucesivo sea el Director administrativo de dicho Establecimiento quien comunique al del Hospital provincial de aquella capital, que le hará la petición, el número de dementes, sexo y fecha en que habrán de ser admitidos; debiendo comunicar seguidamente el Director del Manicomio a la Diputación las medidas adoptadas en estos casos.

Quedar enterada de un oficio de la Diputación de Vizcaya manifestando ha quedado enterada del acuerdo de elevar hasta tres pesetas por enfermo y día a partir de 1.º de Enero próximo la pensión que hasta ahora vienen satisficiendo las Diputaciones que tienen sus enfermos en este Manicomio, importe que abonará en la forma acostumbrada.

Aceptar la ponencia del señor de los Cobos proponiendo varias gratificaciones y que en atención al jornal que disfrutaban, se distribuyan 2.000 pesetas entre los peones camineros provinciales de plantilla; que se abone la primera parte de la misma con cargo al capítulo de Imprevistos del corriente ejercicio y para la segunda, que se consigne partida en el presupuesto próximo.

Mostrar conformidad en una Patente que remite la Agencia general de Patentes y marcas Clarke Modet, etc. y Compañía a favor de esta Diputación, que queda registrada bajo el título «Un procedimiento de identificación y medios para realizarlo», y aprobar también la cuenta por los derechos de rectificación y enmiendas y otros por 80 pesetas, y otra cuenta pendiente de la misma Agencia, de 75 pesetas por prórroga solicitada para ampliar la Memoria y concretar reivindicaciones, y que se abonen dichas cuentas.

Mostrar conformidad y quedar enterada de que han sido ingresadas en Arcas provinciales 443'80 pesetas, resultado de la parte que a la Corporación ofrecieron por la venta correspondiente a 317 li-

bros del «Manual para la implantación de la Cédula de identidad en España» del que son autores los señores Interventor y Secretario, y por los gastos que a prorratio originaron a la Corporación la impresión de dichos 317 libros.

Aprobar el acta de recepción de la piedra acopiada en el camino de Cigales a la estación de Cabezón, dándose por recibidos los acopios.

Mostrar conformidad y que se expidan de oficio las certificaciones que interesa el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo relativas al Ayuntamiento de Tordehumos.

Quedar enterada con agrado de un oficio de la Diputación de Madrid que participa ha acordado manifestar a ésta, que en ningún momento existieron palabras de censura para la misma, con motivo de la omisión de datos de filiación de la demente Perpetua Hernández Gómez, hospitalizada en este Manicomio por cuenta de aquella Diputación; antes bien, que debe expresar el agradecimiento por el esfuerzo que ésta realiza en pro del mejoramiento de su servicio manicomial; que acordó también devolver la certificación de defunción de la mencionada Perpetua Gómez a esta Diputación, con el ruego de que se sirva practicar las oportunas diligencias a fin de que quede subsanado el error cometido en dicha partida referente al extremo de la sucesión de la demente fallecida; que acordó asimismo continúen las diligencias para depurar las responsabilidades que pudieran deducirse con motivo de la omisión de datos registrada en la filiación de dicha demente Perpetua Hernández Gómez, acompañando la certificación a que se alude; y que se transmita el agrado a la Diputación de Madrid, haciendo constar que hace cuanto puede en favor de los enfermos dentro de las disponibilidades, hasta el extremo de tener presupuestado para el próximo año un exceso para este Establecimiento de 192.517 pesetas y pensamiento de emplear en obras cantidad crecida.

Quedar enterada de un oficio del Ayuntamiento de Castromonte participando su agradecimiento por la concesión de material escolar.

Mostrar conformidad y transmitirlo al señor Arquitecto para que realice la visita ajustándose a las instrucciones que dicte el señor Presidente, un oficio del Alcalde de Tordesillas participando que están terminadas las obras para la instalación en dicha villa del Centro Sanitario rural, Clíni-

ca de urgencia y Dispensario polivalente de asistencia benéfico social.

Manifestar a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, que esta Comisión fijada con interés en el asunto, siente no poder volver de su acuerdo de no hacerse cargo de dicha Entidad, toda vez que fué adoptado después de un estudio detenido.

Quedar enterada de una instancia del señor Preidente de la Cocina de la Conferencia de San Vicente de Paúl solicitando una subvención para la misma, y tener la petición en cuenta por si en alguna Habilitación pudiera accederse a ella.

Pasar al Comité de Contribuciones a los efectos consiguientes, una instancia suscrita por los recaudadores de Contribuciones de las zonas de Medina de Rioseco y primera de la Capital señores Stampa y Salinas sobre domiciliación de recibos.

Mostrar conformidad y aceptar un informe del Negociado proponiendo desechar por no haber el recurso de reposición contra acuerdos de las Diputaciones, un escrito de don Pedro Alvarez Gutiérrez, de reposición de acuerdo por entender han sido lesionados sus derechos en la resolución, la del concurso, para la provisión de una plaza de Auxiliar recaudador de la primera zona de la Capital (pueblos).

Mostrar conformidad y que pase a Contribuciones a sus efectos un informe en escrito del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad ordenando el embargo y retención de la parte legal del sueldo de un empleado de la Diputación.

Abonar al obrero zapatero, a destajo, del Hospicio don Antonio Paniagua Vázquez las tres cuartas partes del jornal medio de 9 pesetas correspondiente a los dieciséis días que ha causado baja por accidente del trabajo, conforme a las disposiciones legales.

Manifestar a los peones camineros Elías Borge, Marcelino Torbado, Julián Pablo, Antonio Romón y Mariano Baeza que solicitan en nombre propio y en el de sus compañeros aumento de sueldo, que dentro de las disponibilidades, en la sesión presente se ha adoptado acuerdo de gratificación.

Quedar sin penalidad al abastecedor de carbones por concursillo, Sucesor de Evelio R. Martínez, en lo que se refiere al suministro de carbones facilitados al Manicomio, y en cuanto al suministrado al Hospital, quede igualmente levantada la sanción siem-

pre que por el Director se informe de si el carro servido sin condiciones para el consumo fué retirado y sustituido por otro de buena calidad, y ratificar los acuerdos de 12 de Noviembre y 10 de Diciembre por lo que se refiere a la penalidad impuesta al abastecedor por el suministro de carbón al Hospicio.

A propuesta del Negociado correspondiente: 1.º Que se eliminen, de las relaciones que remiten los señores Directores de los Establecimientos, los artículos que consideren necesarios durante el mes de Enero, los artículos subastados por venir obligados los actuales abastecedores a suministrarlos, a excepción de las judías blancas y pintas y las gallinas, toda vez que estos artículos al entrar en vigor el artículo 119 del Estatuto provincial y la Instrucción de 2 de Junio de 1924, no es obligatoria la subasta y, por tanto, no se ha anunciado, declarando terminado en 31 del corriente los actuales contratos referentes a las judías y las gallinas. 2.º Declarar la excepción de subasta o concurso para adquirir durante el mes de Enero: huevos, harina de trigo, carbones minerales y vegetales por considerar urgente su adquisición y comprendida en el caso 4.º del artículo 134 del Estatuto municipal aplicable por disposición del 119 del provincial. 3.º Anunciar el concursillo para adquirir los restantes artículos que figuran en las relaciones, en unión de los comprendidos en el número 2 de este informe, señalando el día 6, hasta las trece horas, para la admisión de proposiciones, y el día 7, a las diez y seis horas, para la apertura y adjudicación.

Mostrar conformidad en el informe del Negociado y quedar sin efecto la imposición del recargo de la décima en las contribuciones territorial e industrial para el Ayuntamiento de Gatón de Campos y que se remita certificación del acuerdo al ilustrísimo señor Director general de Propiedades y Contribución territorial.

Devolver a la Sociedad Robles Cuadrado y C.ª, el depósito constituido para responder del suministro de 1.000 camisas y 1.000 calzoncillos, importante 745 pesetas; y a don David Domingo el depósito importante 640 pesetas que para responder del suministro de 1.000 sábanas al Manicomio tiene constituido.

Aprobar la 3.ª y 4.ª relaciones de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de la capital, período ejecutivo, año 1932, que comienzan con doña María Ramos y doña Angeles Viza y terminan

con don Ramón García y don Daniel Muñoz, respectivamente; y la 7.^a y 8.^a relaciones de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos, año 1932, que comienzan con don Tomás Sanz, de Aldeamayor, y doña Cirila Martín, de Boecillo, y terminan con don Santos Diente, de La Seca, y don Gabriel Aparicio, de Medina, respectivamente; y que pasen todas a Intervención a sus efectos.

Mostrar conformidad y aceptar la propuesta del Tribunal designado para juzgar los ejercicios de aptitud a dos becas para estudios en el grupo de Música (sección de canto), una para mujeres y otra para varones, proponiendo para la primera a la señorita María de la Concepción Teresa Estremera y para la segunda a don Clemente García Bertrán, y adjudicar las becas a dichos señores.

Aprobar un Decreto del señor Presidente accidental, nombrando a don Baldomero Rodríguez enfermero del Hospital, con carácter eventual, y otro Decreto nombrando, en vista de la renuncia del anterior, a don Valerio Torres, para dicho cargo de enfermero del Hospital, con carácter eventual y haber consignado en la propuesta de 26 de Diciembre de 1931.

Que se publique el anuncio para la provisión interinamente de una plaza de Alumno interno provincial supernumerario, vacante en el Hospital provincial.

Conceder a don Abundio Santa María, don José Delgado, don Cipriano Sarmentero y don Eloy Santos, camineros de la Sección de Vías y Obras provinciales, el aumento gradual que les corresponde desde el día 18 de Junio de 1931, en se que cumplieron los cinco años de la concesión de tal beneficio.

Conceder los aumentos graduales a un Capataz y varios Camineros de la Sección de Vías y Obras provinciales, desde las fechas que señala el Negociado.

Que se reciban, con asistencia del Vocal señor del Castillo, las obras de empleo y consolidación de los acopios de piedra de la carretera de Río seco a Tamariz y camino de Villabragima a Villaesper.

Transmitir al Ayuntamiento de Velascálvaro el informe del señor Ingeniero, manifestando toma nota del ruego, para atenderlo en lo posible con cargo al próximo presupuesto, relativo al empleo de unos 50 a 60 metros cúbicos de piedra para cubrir baches en la carretera del Balneario de Medina a dicho pueblo.

Mostrar conformidad y que se

transmita al Ayuntamiento de Lomoviejo, el informe del señor Ingeniero en instancia de dicho Ayuntamiento interesando se resuelva lo solicitado por una comisión de obreros, referente a pedir trabajo en la limpieza de cunetas y bacheos del camino de El Salvador a Fuente el Sol; manifestándose en el informe que actualmente hay dos peones auxiliares trabajando en dicho camino, no pudiendo por ahora atender más intensamente a la conservación del mismo por estar agotada la partida correspondiente, pero que toma nota de la petición para atenderla en debida forma cuando las circunstancias lo permitan y se juzgue conveniente, en armonía con el resto del servicio.

Pasar a la Junta de Sanidad el presupuesto de las obras de transformación en Centro primario de Sanidad e Higiene rural la Subbrigada Sanitaria que funciona en Río seco, instalándolo en un local nuevo, para cuyas obras solicita subvención dicho Ayuntamiento, interesando lo resuelva con urgencia con el fin de poderlo incluir en el presupuesto vigente.

Requerir el informe de la Junta de Sanidad provincial, por si puede incluirse en el presupuesto próximo la subvención que solicita el Ayuntamiento de Zaratán, en el expediente de terminación de las obras de reparación de varias calles.

Aprobar una certificación de 19.666'75 pesetas, a favor del Ayuntamiento de Serrada, encargado de la ejecución de las obras del camino vecinal de Serrada a Valdestillas, y la cuenta por los gastos de inspección de dichas obras, a cargo de referido Ayuntamiento, importante 798'27 pesetas, y remitirlas a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Mostrar conformidad y aprobar el presupuesto de acopios por administración para bacheo urgente de los kilómetros 3 y 4 del camino vecinal de Portillo a Cogeces de Iscar, importante 350 pesetas, y que se satisfaga el gasto con cargo a la partida 590.

Quedar sobre la Mesa, hasta la próxima sesión, un escrito del señor Interventor sobre el Retiro Obrero obligatorio.

Designar, por unanimidad, para el cargo de Farmacéutico auxiliar provincial a la señorita María de los Dolores del Río Herrero, con el sueldo consignado al cargo y demás derechos reglamentarios, toda vez que llena las condiciones y méritos preferentes exigidos en el concurso oposición y además la condición del párrafo último

del artículo 16 del reglamento de Funcionarios y Subalternos de la Corporación.

Abonar la cantidad de 55'40 pesetas, con cargo a Imprevistos, a don Primo Fernández, que ha sustituido al Barbero del Hospital durante veinte días.

Proceder al arreglo de la caldera de vapor del lavadero del Hospicio provincial, que se encuentra en mal estado, y cuyo arreglo importará aproximadamente la cantidad de 1.115 pesetas, facultando para ordenar dicho arreglo al señor Presidente.

Que por Secretaría e Intervención se formulen las bases para sacar a concurso el servicio de automóvil para el traslado de los Médicos al Manicomio provincial y el de inspección y demás a carreteras y caminos vecinales, bien por kilómetro de recorrido o por alquiler de coche y chófer, abonando la Corporación el combustible que se consuma.

Autorizar a los señores Directores de los Establecimientos para que, con intervención del señor Diputado Delegado, adquieran directamente los artículos de consumo que precisen hasta la celebración del concursillo.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 31 de Diciembre de 1932.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 95

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión celebrada el día 31 del pasado mes de Diciembre, acordó conceder un plazo de ocho días, contados desde el siguiente de publicarse este anuncio, para que, los que lo deseen, presenten sus instancias solicitando tomar parte en el nuevo concurso para empleados de la Sección de Jardines, al cual pueden concurrir también todos los empleados municipales.

Las bases y condiciones son las mismas que las aprobadas por el Ayuntamiento con fecha 17 de Septiembre último, excepto la 5.^a de las señaladas para Guardas jurados, que queda sin efecto.

Los que ya tienen presentadas las instancias, están relevados de hacer nueva solicitud, sirviéndoles las ya entregadas oportunamente.

Las bases y condiciones se ha-

llan de manifiesto en el Negociado de Obras, todos los días laborables, de once a una.

Valladolid, 4 de Enero de 1933.
El Alcalde, *Antonio Quintana*.

Núm. 80

Montealegre

Para constituir la Junta pericial del Catastro de este término municipal, en virtud de lo ordenado por la ley de 6 de Agosto del corriente año, por la presente se cita a todos los hacendados forasteros, propietarios en este dicho término municipal, para que comparezcan ante esta Alcaldía, en el término de cinco días, y designen el individuo que ha de representarles en la referida Junta, en la inteligencia que de no verificarlo se entenderá que renuncian a tal derecho.

Montealegre, 3 de Enero de 1933.—El Alcalde, *León Martín*.

Igualmente y por el mismo término podrá designarse el representante de los propietarios forasteros en los Ayuntamientos de

Herrín de Campos.

San Salvador.

Villanueva de Duero.

Núm. 5.786

Villafrechós

Terminado el apéndice de altas y bajas del año de 1932 al padrón municipal de habitantes de este pueblo, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día primero al quince de Enero próximo, durante dicho plazo podrán presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo que disponen el artículo 33 del Estatuto municipal, el 38 del reglamento de Población y términos municipales y el 20 de la ley Municipal.

Villafrechós, 29 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, *José de la Guerra*.

Núm. 79

Villalán de Campos

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1933, aprobado por la Comisión municipal de Hacienda, está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrá todo habitante del término formular, respecto

a] mismo, las reclamaciones que estime convenientes.

Villalán de Campos, 2 de Enero de 1933 —El Alcalde, Julio Sánchez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 105

VALLADOLID.—PLAZA

Don Fernando Garralda Valcárcel, Juez municipal en funciones del de primera instancia del distrito de la Plaza de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago a don Antonio Sáez Alvarez, vecino de esta ciudad, de la cantidad de cinco mil quinientas veintiocho pesetas y sesenta y dos céntimos, que son en deberle don Saturnino Rodríguez Serrano y don Sergio Rodríguez Gil, se sacan a pública subasta las fincas que les fueron embargadas e hipotecadas a la seguridad del préstamo, que a continuación se describen:

1.^a Una tierra, hoy huerta, situada en término municipal de Olmedo, al pago de Navacera, de segunda calidad; que linda por Este, con tierra de herederos de Lorenzo Sanz; por Sur, con camino alto de Olmedo a la Mejorada; por Este, tierra de Francisco Conde, antes Andrés Fernández, y por Norte, la de Nemesio Martínez; su medida superficial son dos obradas y media, o sean setenta áreas y setenta y cuatro centiáreas; tasada en mil doscientas pesetas.

2.^a La sexta parte indivisa en propiedad, y las cinco sextas partes restantes, en nuda propiedad de una casa situada en casco de Olmedo, en la plazuela de Ulloa, señalada con el número 12 de la manzana 66, consta de piso bajo, principal, con cuadras y corralillo anejo; ocupa una superficie de setenta metros cuadrados próximamente en su totalidad, y linda por la derecha y espalda, con casa jardín de don Francisco Palomero, antes de doña Catalina Ramos, y por la izquierda, con casa de herederos de doña Leandra Ramos, y por Sur, la plazuela de Ulloa; tasada en cinco mil pesetas.

3.^a La nuda propiedad de una participación indivisa de quinientas ochenta y cinco milésimas de la totalidad de una tierra, antes majuelo, determinada en el título con novecientas cincuenta cepas,

con relación a mil setecientas veinte, situada en término municipal de Olmedo, pago de la Crespa, que toda hace una hectárea, cuarenta y un áreas y cuarenta centiáreas, y linda toda la finca por Norte, tierra de Olmedilla; por Este, de Julio Casado Torrecilla; por Sur, majuelo de Ramón Fernández, y por Este, Cervigones; tasada en ciento cincuenta pesetas.

La subasta, que es primera, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día ocho de Febrero próximo, a las once de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de los bienes; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, de los que no existen títulos de propiedad más que la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Olmedo, la que con los autos queda de manifiesto en Secretaría hasta el día de la subasta.

Dado en Valladolid, a tres de Enero de mil novecientos treinta y tres.—Fernando Garralda.—El Secretario, Toribio Díez.

12

Juzgados municipales

Núm. 35

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas, seguido en dicho Juzgado, bajo el número 87 de 1932, contra Alfonso Muruve Jañe-Valbuena, Tomás Madrazo, Enrique Colás y Francisco Colina; ha acordado se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados condenados, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente cédula, a fin de que hagan efectivas las responsabilidades que les han sido impuestas en citado juicio; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sea inserta la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valla-

dolid, a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 36

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 117 de sentencia del corriente año, seguido por malos tratos de palabra contra María Ces del Amo; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresada condenada María Ces del Amo, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada en el presente juicio, apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 37

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 990 de entrada del corriente año, por escándalo y desobediencia a Agentes de la Autoridad, contra Antonio González, un tal Villar y otro desconocido que les acompañaba, cuyos hechos tuvieron lugar el día veintidós del corriente mes; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado Antonio González, un tal Villar y otro individuo que les acompañaba el día de autos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día diez y seis de Enero próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán de comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la pre-

sente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 71

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 942 del año próximo pasado, por lesiones causadas a Mariano Ramos Alonso, contra Antonio Petchen Kutz; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado lesionado Mariano Ramos Alonso, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día once del corriente mes, y hora de las diez y siete, al que deberá de comparecer a la celebración del correspondiente juicio de faltas, acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a dos de Enero de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 39

REQUISITORIA

Constantino Mañueco Marcos, hijo de Ubaldo y Paula, natural de Cabezón de Valderaduey, provincia de Valladolid, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Cabezón de Valderaduey, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valladolid, para su destino al Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Plasencia, ante el Juez instructor don Enrique Chinchilla Alvarez, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón de Ametralladoras, número 2, de guarnición en Plasencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Plasencia, 29 de Diciembre de 1932.—El Capitán Juez, Enrique Chinchilla.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial